



RESOLUCIÓN

Expediente: 20-7-2.01-0074/2019

Referencia: SPCA/rha

Resolución de adjudicación

ANTECEDENTES:

- a) 20-7-2.01-0074/2019 para la contratación de 8 plazas de servicio de atención residencial para personas con dependencia y discapacidad, con esclerosis múltiple y afines, en una vivienda especializada en Logroño, dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia del Gobierno de La Rioja, con un presupuesto base de licitación de 339.622,23 euros, IVA incluido, (importe correspondiente al IVA: 13.062,39 euros) con cargo a la partida presupuestaria 20.04.01.2323.227.18 y la siguiente distribución por anualidades:
- Año: 2019 - 28.765,82 euros
 - Año: 2020 - 310.856,41 euros
- b) Resolución de 28 de agosto de 2019 por la que se aprueba el expediente, el gasto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente contrato y, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación que seguirá los trámites establecidos para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por tramitación ordinaria.
- c) Acta I de 9 de octubre de 2019 de reunión de la Mesa de Contratación de APERTURA DEL SOBRE "A" DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA en la que consta una única oferta presentada por ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (G26066019).
- d) Acta II de 16 de octubre de 2019 de reunión de la Mesa de Contratación de APERTURA DE SOBRE "C".
- e) Informe técnico de valoración de la oferta contenida en el sobre C de fecha 22 de octubre de 2019 efectuado por los técnicos competentes del Servicio de Personas con Discapacidad.
- f) Acta III de 28 de octubre de 2019 de VALORACIÓN DEL SOBRE "C" y Acta IV de fecha 30 de octubre de 2019 de COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA PUNTUACIÓN DEL SOBRE "C" Y APERTURA DEL SOBRE "B".
- g) Informe técnico de valoración de la oferta contenida en el sobre B de fecha 30 de octubre de 2019 efectuado por los técnicos competentes del Servicio de Personas con Discapacidad.
- h) Acta V de 4 de noviembre de 2019 de VALORACIÓN DEL SOBRE "B" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN por la que la Mesa de Contratación expresa su conformidad con el mencionado informe y propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de: ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (G26066019) Precios Unitarios (sin IVA): Plaza ocupada/día 111,53 €
- i) Resolución de 5 de noviembre de 2019 de requerimiento de documentación y depósito de garantía.
- j) Presentación de la documentación requerida y depósito de garantía definitiva por importe de 16.327,99 euros (Documento contable número 2019/OEX/14104, Ref. Intervención 2019/EX/00/7403 de fecha 13 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
20-7-2.01-0074/2019	Resolución	Contratación electrónica	2019/0701881	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejera			
2				



Gobierno de La Rioja

noviembre de 2019).

k) Fiscalización por parte Intervención Delegada de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía de fecha 19 de noviembre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y, en la medida que no se oponga a la mencionada Ley, por lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- La Ley 3/2003, de 3 de mayo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Decreto 43/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003.

TERCERO.- La Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018, prorrogado durante el ejercicio 2019 según criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2018, publicado mediante Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

La Consejera de Servicios Sociales y a la Ciudadanía en el ejercicio de las facultades que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE:

1º.- Adjudicar a ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019) el expediente número 20-7-2.01-0074/2019 para la contratación de 8 plazas de servicio de atención residencial para personas con dependencia y discapacidad, con esclerosis múltiple y afines, en una vivienda especializada en Logroño, dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia del Gobierno de La Rioja por un precios unitarios por Plaza ocupada/día 111,53 €, sin IVA dado que la entidad está exenta de IVA.

2º.- Disponer a favor de ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019) un crédito por importe de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (326.559,84€), IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.01.2323.227.18 y la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2019: 27.213,32 euros
- Año 2020: 299.346,52 euros

3º.- Liberar el saldo de crédito autorizado por importe de TRECE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.062,39 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.01.2323.227.18 y la siguiente distribución por anualidades:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
20-7-2.01-0074/2019	Resolución	Contratación electrónica		2019/0701881
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera				
2				



Gobierno de La Rioja

- Año 2019: 1.552,50 euros
- Año 2020: 11.509,89 euros

4º.- Requerir a ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (G26066019) para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de envío de la notificación de la presente resolución y con carácter previo a la firma del contrato, aporte la siguiente documentación conforme a lo señalado en el apartado 16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO del clausulado específico del Pliego de condiciones administrativas particulares:

“- Contrato de seguro de responsabilidad civil y profesional con tercero y el recibo de abono de la prima, que cubra la responsabilidad que le sea imputable al contratista y a los profesionales que prestan servicios en la misma, a efectos de cubrir los riesgos derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por una cobertura no inferior a 300.00,00 euros por víctima y 600.000,00 euros por siniestro para las actividades concretas objeto del contrato.

- Relación con el número de profesionales, desglosado por categorías laborales, que van a prestar el servicio objeto del contrato, en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato.”

5º.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51.1 de la LCSP.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.k) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
20-7-2.01-0074/2019	Resolución	Contratación electrónica	2019/0701881		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Consejera				
2					